Código: F-GRI-GS-009	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** Contratación de " Mínima Cuantía" Cuantía igual o inferior a $ 28.000.000	Contraloría General de Medellín Control fiscal moderno, técnico y oportuno
Versión:06		

Con fundamento en las "SECCION 1" sobre "Modalidades de Selección", artículo 2.2.1.2.1.5.1.del decreto 1082 de 2015 de la Subsección 5 "Mínima Cuantía" del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (modificado por el artículo 42 de la ley 1955 de 2019), que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incorporando como nueva modalidad de selección la Contratación de "Mínima Cuantía", se procede efectuar unos estudios previos, así:

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Contraloría General de Medellín en cumplimiento a su Plan Anual de Adquisiciones 2022 y dando aplicabilidad al Decreto 1072 de 2015, reglamentario del Sector Trabajo y a la Resolución 2646 de 2008 que establece las disposiciones y define las responsabilidades para la evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y demás normas complementarias, a fin de implementar programas de promoción y prevención de las patologías ocasionadas por los riesgos psicosociales y el estrés laboral.

Los factores psicosociales se definen como aquellas condiciones presentes en una situación laboral directamente relacionadas con la organización del trabajo y su entorno social, con el contenido de trabajo y la realización de la tarea y que se presentan con capacidad para afectar el desarrollo del trabajo y la salud (física, psíquica o social) del trabajador. Así, unas condiciones psicosociales adversas están en el origen tanto de determinadas conductas y actitudes inadecuadas en el desarrollo del trabajo, como de determinadas consecuencias perjudiciales para la salud y bienestar del trabajador. Originalmente, el concepto de factores psicosociales fue definido por el comité mixto OIT/OMS en 1984 como "aquellas condiciones presentes en una situación de trabajo, relacionadas con la organización, contenido y realización del trabajo susceptibles de afectar tanto al bienestar y la salud (física, psíquica o social) de los trabajadores como al desarrollo del trabajo."

Dentro del medio laboral, el servidor está inmerso en diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo de manera positiva o negativamente, lo cual invita a evaluar si las condiciones laborales pueden convertirse en un factor de riesgo para el individuo, la Entidad y la sociedad. La Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 de 2022, definieron

puntualmente los factores psicosociales que deben tenerse en cuenta para identificar, evaluar y prevenir el riesgo psicosocial en las organizaciones. A partir de esta categorización se han establecido un conjunto de variables que deben tomarse en consideración para este efecto y las cuales se estudian mediante una batería para evaluar el riesgo psicosocial que permiten a la Entidad identificar y evaluar los riesgos psicosociales.

Partiendo de lo anterior, la Contraloría General de Medellín ha implementado dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un programa de vigilancia epidemiológica para la prevención del riesgo psicosocial, orientado a facilitar herramientas para el manejo y el control del estrés ocupacional, a través de la aplicación de la batería que determina el Ministerio de Trabajo para tal fin.

Con la presente contratación, se realizará el diagnóstico de riesgo psicosocial, a través de la aplicación de la encuesta del Ministerio de Trabajo a todos los servidores de la Contraloría General de Medellín y a su vez se realizará la encuesta de clima organizacional, herramienta que permitirá hacer un diagnóstico de la Entidad con el ánimo de conocer y evaluar la percepción de los empleados sobre la CGM para implantar medidas de mejora.

Dado que la entidad no cuenta con un experto para realizar esta medición, es decir, un psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, con licencia SST vigente; se adquirirá este servicio, el cual estará liderado desde el área de Talento Humano.

De igual manera, en el plan estratégico institucional 2022-2025 "control fiscal moderno, técnico y oportuno" de la CGM, fundamentado en cuatro (4) Líneas Estratégicas: Desarrollo Continuo del Talento Humano, Fortalecimiento Tecnológico e Institucional, Efectiva Participación Ciudadana y la Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.

Principalmente en la línea Estratégica 1. Desarrollo continuo del talento humano, que tiene como objetivo estratégico, potencializar el talento Humano, a través de los programas de capación, bienestar laboral y estímulos permitidos por la ley, para mejorar sus competencias y lograr una mayor especialización en sus labores; propendiendo por satisfacción de los servidores públicos en un ambiente laboral adecuado realizando la respectiva medición del Clima laboral.

Esta contratación está vertida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia fiscal 2022, conforme lo señala el artículo 2.2.1.1.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015, y los recursos para su ejecución se encuentran abrigados en el Rubro Presupuestal **212020200800** denominado: *"Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción"*.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR INDICANDO EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

a) Objeto del contrato.

"Prestar los servicios para la medición de riesgo psicosocial y clima laboral y sus intervenciones, dirigido a los servidores de la contraloría general de Medellín."

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80000000	880100000	80101500	80101511	Servicio de asesoramiento en recursos humanos

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

	Medición de Clima Organizacional	Batería de Riesgo Psicosocial
Funcionarios Evaluados:	Se realizará la evaluación para los colaboradores de los siguientes Nivel Directivo: 27 Nivel Asesor: 3 Nivel Profesional: 133 Nivel Técnico: 120 Nivel Asistencial: 54 Para un Total, funcionarios CGM: 337 (corte 21-09-2022)	De acuerdo lo establecido se intervienen los servidores: 27 de Nivel Directivo 3 Nivel Asesor 133 de Nivel Profesional 120 de Nivel Técnico 54 de Nivel Asistencia para un total, funcionarios 337

Objetivos:	Evaluar el clima laboral en las diferentes dependencias de la Contraloría, con el fin de implementar planes de acción (intervención, promoción y prevención) que conlleven al mejoramiento de la vida laboral de los empleados de la organización.	Evaluar los factores de riesgo psicosocial intralaborales, extralaboral, e individual y estrés, con el fin de implementar planes de acción (intervención, promoción y prevención) que conlleven al mejoramiento de la vida laboral de los empleados de la organización.
Método para la recolección de datos:	Para la realización del proceso de evaluación del clima laboral se desarrollará de forma presencial con los servidores de cada una de las dependencias, empleando el cuestionario estructurado OPS con adaptaciones de contexto para la CONTRALORIA.	Para la realización del proceso de evaluación del riesgo psicosocial se desarrolla con la batería de instrumentos de riesgo psicosocial del Ministerio de Protección Social, ahora Ministerio del Trabajo según los parámetros de la Resolución 2646 de 2008. **Los cuestionarios para la medición del riesgo psicosocial son los siguientes:** *Ficha de Datos Generales que hace referencia a las características propias de cada trabajador que puede modular la percepción y el efecto de los factores intralaborales y extralaborales. *Diagnóstico de las condiciones intralaborales **dividido en dos partes**: Forma A (aplicable a trabajadores con cargos de jefatura, profesionales, tecnólogos, técnicos, coordinadores, directores, líderes, supervisores y analistas) y Forma B (aplicable a los cargos auxiliares, asistentes administrativos – secretarias, recepcionistas, servicio al cliente, asesores comerciales, operarios y servicios generales, conductores y

	de forma conjunta (Entidad/psicólogo). Se sugiere contar con 1 hora para el diligenciamiento individual de las encuestas	de forma conjunta (Entidad/psicólogo). Se sugiere contar con 2 horas para el diligenciamiento individual de las encuestas
Personal de Apoyo:	Un (1) psicólogo especialista en SST para realizar la encuesta de clima organizacional y el informe. Un (1) Comunicador social con especialización en Intervención Comunitaria Equipo logístico	Un (1) psicólogo especialista en SST para realizar todas las baterías de riesgo psicosocial y el informe. Un (1) Comunicador social con especialización en Intervención Comunitaria Equipo logístico
Acciones transversales:	<u>Presentación de resultados a equipo directivo:</u> *entrega de informes separados por área *programa riesgo psicosocial con plan de acción *información estadística de la ficha de datos generales.	
	Conforme a la ley 1020 de 2006 se mantendrá la confidencialidad y reserva de la información, teniendo en cuenta la información suministrada para los fines inherentes ocupacionales	

El contratista deberá presentar las hojas de vida con los soportes que acrediten los estudios y experiencia exigidos de cada uno de los perfiles que conforman el personal mínimo requerido, con el fin que la Contraloría General de Medellín verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Con el fin de demostrar la formación académica del personal propuesto, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia del diploma de título profesional o el acta de grado.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Copia del título de posgrado (especialización, maestría, relacionado con seguridad

		mensajeros). *Diagnóstico de condiciones extralaborales *Cuestionario para la evaluación del estrés.
Metodología de aplicación:	Para el diligenciamiento de los cuestionarios se conformarán grupos según cronograma establecido previamente. Se propone conformar entre 10 y 15 grupos de 20 a 30 personas en el CDA. Abarcando la totalidad de los funcionarios	Personal letrado: Para el diligenciamiento de los cuestionarios se conformarán grupos según cronograma establecidopreviamente, estos serán con un mínimo de 10 trabajadores, máximo de 30 trabajadores. Personal primaria completa e incompleta: Grupos de 5 personas máximo. TIEMPO POR CADA GRUPO LETRADO: Se sugiere contar con dos (2) horas.
Logística:	Se requiere, espacio cómodo dentro de la Entidad, con sillas suficientes para cada funcionario y mesas para apoyar y diligenciar encuestas. Se requiere por parte de la Entidad, internet para posibles encuestas digitales.	Se requiere, espacio cómodo dentro de la Entidad, con sillas suficientes para cada funcionario y mesas para apoyar y diligenciar encuestas. Se requiere por parte de la Entidad, Internet para posibles encuestas digitales.
Tiempo de diligenciamiento encuestas:	El manejo de los tiempos está sujeto a la necesidad de la Entidad y al número de grupos definidos y lugar donde se encuentra el personal a evaluar. El cronograma de actividades se definirá	El manejo de los tiempos está sujeto a la necesidad de la Entidad y al número de grupos definidos y lugar donde se encuentra el personal a evaluar. El cronograma de actividades se definirá

salud en el trabajo).
- Copia de la licencia SST vigente.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica).

Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles, los documentos deberán estar debidamente suscritos, sin enmendaduras y no presentar inconsistencias.

Para acreditar la experiencia del profesional seleccionado por el Contratista para realizar esta actividad, se deberán presentar las certificaciones correspondientes que contengan como mínimo la siguiente información:

1. Nombre de la empresa contratante (dirección y teléfono)
2. Nombre del profesional y documento de identificación
3. Número del contrato (si aplica)
4. Objeto del contrato (si aplica)
5. Funciones o actividades u obligaciones desempeñadas
6. Cargo desempeñado (si aplica)
7. Plazo del contrato, fecha de inicio (día – mes - año)
8. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación

En todo caso la Entidad se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas.

No serán válidas las certificaciones expedidas por los mismos profesionales (auto – certificaciones).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

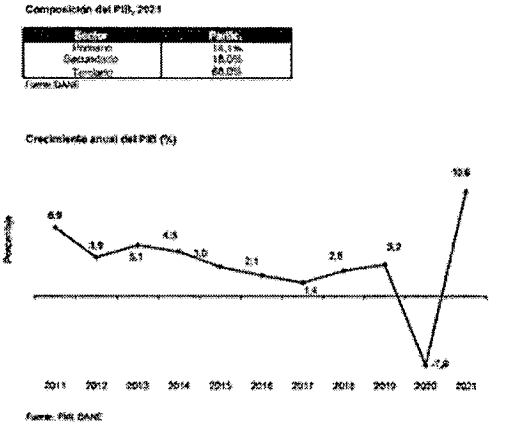
Análisis del Sector – Estudio de Mercado
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, relativo al deber de adelantar en los procesos de contratación el análisis del sector, en cumplimiento de tal disposición se presentan a continuación los aspectos concernientes a la adquisición de bienes y servicios que la Entidad demanda contratar

A. Aspectos generales

1.VARIABLES MACROECONOMICAS DE COLOMBIA:

Utilizamos las variables macroeconómicas para analizar una parte del entorno económico. Así, si queremos saber cómo está evolucionando la interacción económica de bienes en Colombia. La idea fundamental de una variable macroeconómica es reflejar, normalmente de forma numérica, parte de la realidad económica agregada. Su estudio es fundamental para saber en qué parte del ciclo económico estamos o para entender qué políticas económicas podrían ser más efectivas.

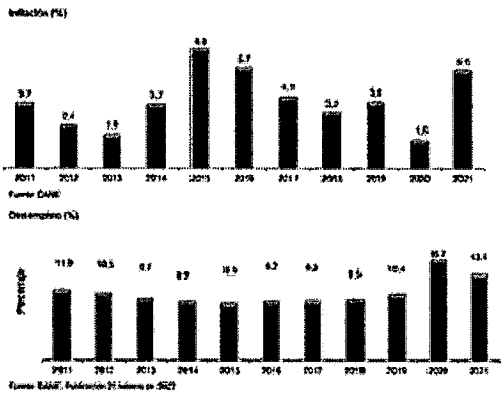
A continuación, presentamos algunas variables macroeconómicas que están relacionas con la contratación pública:



Podemos observar en la gráfica como el sector primario representa para el año 2021 el 14,1% del PIB, este abarca las actividades enfocadas en la obtención o extracción de materias primas a partir de recursos naturales.

El sector secundario representa 18% del total del PIB, el cual se encarga de procesar y transformar estas materias primas en bienes o productos para el consumo. Es el sector industrial, caracterizado por el uso de maquinaria. Comprende fábricas, talleres, laboratorios, así como la industria de la construcción.

El sector terciario, participa con la mayor participación del PIB, que corresponde al 68%, el cual engloba todas las actividades económicas relacionadas con los servicios. En este sentido, no produce bienes materiales, sino que se encarga de hacer llegar los productos elaborados por el sector secundario hasta el consumidor. En el sector terciario, entre otras actividades, se encuentran el comercio, las comunicaciones y los transportes.



Inflación: Colombia acumuló una inflación de 5,6% en 2021, la más alta en los últimos cinco años y por encima de la meta anual de 3% establecida por el Banco Central, debido al alza de los precios en medio de la recuperación del consumo interno tras los efectos de la pandemia del covid-19

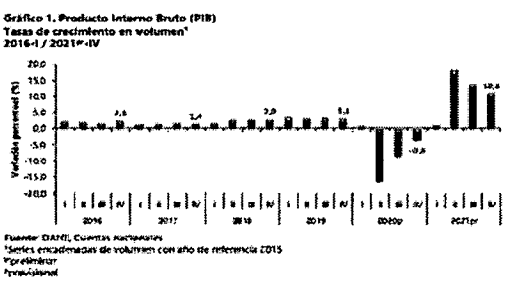
Hay que tener en cuenta que, según la expectativa del equipo técnico del Banco de la República, la inflación en Colombia va a terminar 2022 en el 7,1 %, y, hasta 2023, se verá una inflación arriba del 4 %.

Desempleo: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que en todo 2021 hubo 3,35 millones de personas desocupadas, con lo que la tasa de desempleo llegó a 13,4% el año pasado; este resultado significó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a la cifra que se registró en 2020, cuando la tasa se ubicó en 15,7%. En ese sentido, un total de 404.000 personas salieron de la situación de desempleo en el último año.

1.1. ANÁLISIS PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) DEL 2021:

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2021 preliminar



PIB desde el enfoque de la producción El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).; Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Información y comunicaciones crece 4,7%; Comercio al por mayor y al por mayor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[p] / 2020[p]	2021[pr] - IV / 2020[p] - IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	6,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	13,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,4	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	10,3	10,5	4,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	10,6	10,8	4,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[p] provisional

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.2. BALANZA COMERCIAL (importaciones y exportaciones)

Oficina de Estudios Económicos

COLOMBIA

DATOS GENERALES

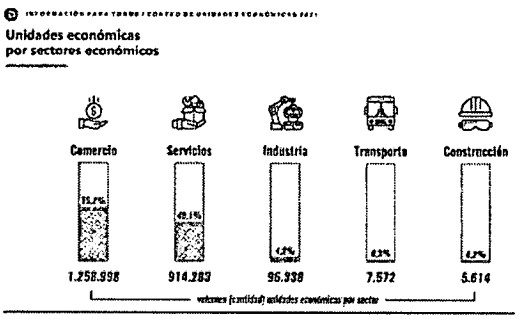
Capital:	Bogotá, D.C.
Superficie:	1.141.748 km²
Población 2021:	51.049.498 Habitantes
Moneda:	(COP) 744.73 Pesos Colombianos promedio 2021
COMERCIO EXTERIOR	
Total	USD 41.387,3 millones
Principales productos:	Petróleo crudo (27,1%), hulla (10,6%), café (7,7%), oro (7,6%), petróleo refinado (5,2%), flores (4,2%)
Destinos:	Estados Unidos, (28,5%), China (8,6%), Panamá, (5,6%), India (5,1%), Brasil (5,0%), Ecuador, (4,24%)

PIB Corriente (2021):	USD 314.384,8 millones
PIB per cápita (PPP 2021):	USD 15.621,6
Crecimiento PIB real (2020 y 2021):	-7,0 % y 10,6 %
IED (en millones) (2021)	USD 8.207,3 millones
IMPORTACIONES 2021	
Total	USD 61.181,4 millones
Principales productos:	Petróleo refinado (5,8%), teléfonos (4,5%), automóviles de turismo (3,6%), medicamentos dosificados (3,0%), maíz (2,8%), energía para usos terapéuticos (2,6%).
Origen:	China (21,7%), Estados Unidos (23,0%), México (6,7%), Brasil (5,3%), Alemania, (3,4%), Francia (2,41%)

Colombia generó un PIB corriente de US$314,5 millones en 2021, un 2,7% inferior a los niveles pre pandemia de 2019. El PIB per cápita corriente en 2021 fue cerca de US$6.158, valor superior en US$790 millones al registrado el año anterior.

En 2019 el déficit fiscal del gobierno central era de 2,5% del PIB, pero con el impacto recibido por la pandemia y los mayores egresos presupuestales, registró un déficit fiscal equivalente al 7,8% del PIB en 2020. El déficit fiscal preliminar para 2021 fue 7,1% del PIB.

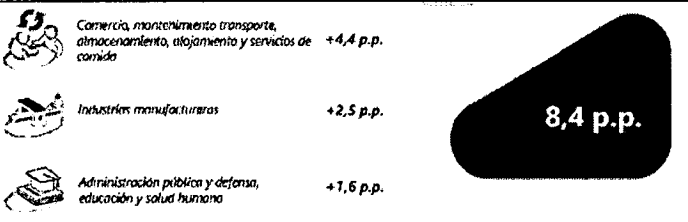
Fuente: DANE -FMI- Banrepublica https://www.mincit.gov.co/getattachment/1c8db89b-efed-46ec-b2a1-56513399bd09/Colombia.aspx



Según las estadísticas del Dane para el año 2021 la cantidad de unidades económicas en el país fue de 2.548.896 donde el sector Comercio participa con el 55,2%; Servicios con el 40,1%; Industria 4,2%; Transporte 0,3%; Construcción 0,2%. Es importante mencionar que las unidades económicas comercio y servicios representan casi el total del volumen de unidades económicas del país.

Seguimiento a la Economía año 2022

Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Contribución positiva de las principales actividades a la variación anual puntos porcentuales (%) del segundo trimestre del valor agregado 2022pr



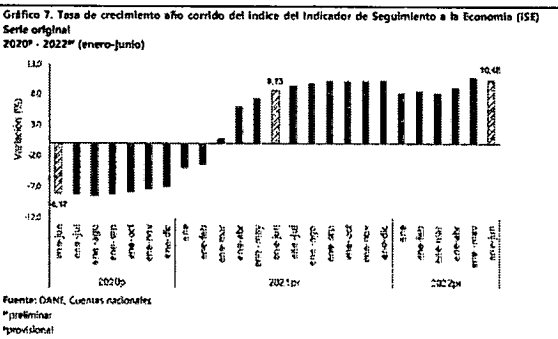
Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Tasa de crecimiento anual (%) en volumen Valor agregado por actividad económica 2021pr – 2022pr (segundo trimestre) Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividad económicas	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original Contribución* al valor agregado
	2021pr - II / 2020pr - II	2022pr - II / 2021pr - II	2022pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,6	1,0	0,0
Explotación de minas y canteras	7,2	0,0	0,0
Industrias manufactureras	34,2	20,3	2,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	9,6	7,2	0,3
Construcción	24,4	9,4	0,5
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	40,4	23,0	4,4
Información y comunicaciones	10,5	17,2	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,3	11,4	0,6
Actividades inmobiliarias	2,8	4,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	14,5	12,1	0,9
Administración pública y defensa, educación y salud	9,4	9,0	1,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	73,6	36,5	1,2

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Tasa de crecimiento anual (%) en volumen Enero – junio 2022pr

Comportamiento anual

Comportamiento año corrido Para el periodo enero a junio de 2022pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 10,48% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2021pr, de enero a junio se registró un crecimiento de 8,73%



1.3. ANÁLISIS ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

En julio de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,81%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,81	0,32	7,96	3,47	10,21	3,97

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2022 la variación anual del IPC fue 10,21%, es decir, 6,24 puntos porcentuales mayores que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,97%. En julio de 2022 la variación mensual del IPC fue 0,81%, la variación año corrido fue 7,96% y la anual 10,21%.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y Subclases año corrido

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,96%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,93%), Restaurantes y hoteles (10,66%) y por último, Prendas de vestir y calzado (8,02%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (6,71%), Transporte (6,15%), Salud (6,02%), Educación (4,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,38%), Recreación y cultura (3,97%) y por último, Información y comunicación (-0,08%).

Cuadro. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Julio 2021 – 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,17	1,61	17,10	3,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,82	0,11	11,93	0,48
Restaurantes y hoteles	9,43	4,54	0,44	10,66	1,06
Prendas de vestir y calzado	3,88	1,78	0,06	6,02	0,27
TOTAL	100,00	3,47	3,47	7,96	7,96
Bienes y servicios diversos	5,28	2,32	0,12	6,71	0,35
Transporte	12,93	2,81	0,38	6,15	0,79
Salud	1,71	2,38	0,04	6,02	0,10
Educación	4,41	4,77	0,20	4,66	0,20
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,16	0,72	4,58	1,49
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,22	0,04	4,38	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,14	0,01	3,97	0,14
Información y comunicación	4,33	-5,66	-0,24	-0,06	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,82 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,92%), electricidad (16,51%), carne de res y derivados (16,58%), arriendo imputado (2,28%), leche (26,13%), arroz (33,46%), productos de limpieza y mantenimiento (23,72%), vehículo particular nuevo o usado (9,02%), transporte urbano (5,26%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (12,21%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-6,11%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,25%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,76%), carne de cerdo y derivados (- 0,22%) y elementos implementos médicos (-2,32%).

Cuadro. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC Julio 2021 – 2022

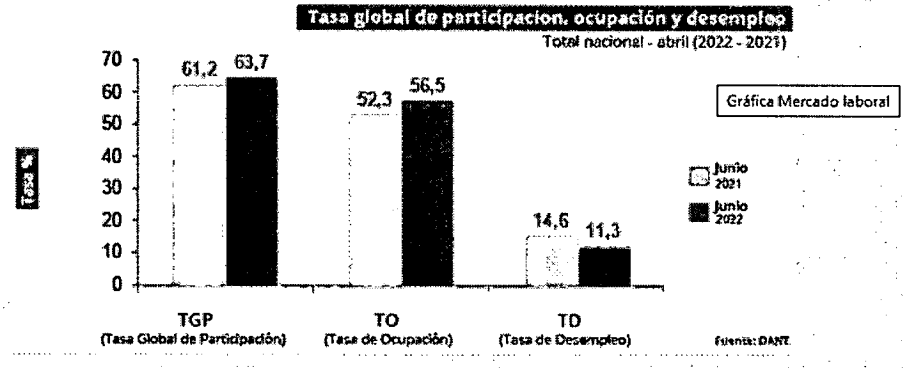
	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Pobres	0,33	0,85	4,15	9,05	4,48	11,88
Vulnerables	0,30	0,85	4,20	8,97	4,68	11,74
Clase media	0,32	0,81	3,60	8,08	4,18	10,35
Ingresos altos	0,34	0,79	2,65	6,94	3,01	8,75
Total nivel de ingresos	0,32	0,81	3,47	7,96	3,97	10,21

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (9,05%), Vulnerables (8,97%), Clase media (8,08%), Ingresos altos (6,94%) y por último, Total nivel de ingresos (7,96%).
La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (11,88%), Vulnerables (11,74%), Clase media (10,35%), Ingresos altos (8,75%) y por último, Total nivel de ingresos (10,21%).

1.4. DESEMPLEO:

Para el mes de junio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,6%) . La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a junio de 2021 (61,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (52,3%).



En el trimestre abril - junio de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una disminución de 5,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (16,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2021 (63,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 4,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,1%).
En junio de 2022, la tasa de desempleo en el total nacional fue 11,3% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,7%

Población ocupada

En junio de 2022, la población ocupada del país fue 22,0 millones de personas, frente a las 20,0 millones del mismo mes en 2021, representando así una variación de 9,7%. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 4,1 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,3 millones de personas, 821 miles de personas de más en comparación con junio de 2021 (9,5 millones). Estas variaciones fueron estadísticamente significativas.
Por ramas de actividad Desde la perspectiva de las ramas de actividad económica, en el total nacional Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio tuvo la mayor alza de ocupados en junio de 2022 (+508 mil) respecto a junio de 2021, contribuyendo así con 2,5 p.p. a la variación nacional y alcanzando las 1,9 millones de personas ocupadas. A su vez, en Industrias manufactureras el número de ocupados aumentó en 269 mil personas, para contribuir con 1,3 p.p. a la variación nacional y terminar con 2,3 millones de personas ocupadas. Estas variaciones fueron estadísticamente significativas.

Población desocupada

A nivel nacional, la población desocupada en junio de 2022 se redujo en 650 mil personas frente al mismo mes de 2021, lo que refleja una variación de -18,9%, para llegar así a 2,8 millones de desocupados. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, el total de desocupados fue 1,4 millones, representando una disminución del 25,4%, para aportar -13,6 p.p. a la variación nacional. Estas variaciones fueron estadísticamente significativas. Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_22.pdf

1.5. SECTOR

Los efectos inflacionarios de la economía por causa de diferentes coyunturas que se han presentado en la actualidad. La crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19, los efectos del contexto global en logística y abastecimiento, la reactivación económica, la devaluación histórica del peso colombiano frente al dólar, el alto nivel de informalidad laboral y el incremento del salario mínimo, han sido factores decisivos sobre el comportamiento de la economía colombiana.
Para el año 2022 se llegó al acuerdo de aumentar el salario mínimo en un 10.07% con respecto al salario mensual del año 2021, quedando en $1.117.172. En efecto, aumentar el salario mínimo a una tasa excesivamente alta, ejercería presión inflacionaria sobre la economía del país.

Comportamiento Según Actividades

Comportamiento anual Para el mes de junio de 2022pr el índice de las **actividades primarias**, en su serie original se ubicó en 92,35, lo que representó un decrecimiento de 2,82% respecto al mes de junio de 2021pr (95,02). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2022pr, se ubicó en 96,01, lo que representó un decrecimiento de 2,63% respecto al mes de junio de 2021pr (98,61).
Para el mes de junio de 2022pr el índice de las **actividades secundarias**, en su serie original se ubicó en 99,49, lo que representó un crecimiento de 9,15% respecto al mes de junio de 2021pr (91,15). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2022pr, se ubicó en 105,25, lo que representó un crecimiento de 9,37% respecto al mes de junio de 2021pr (96,24).
Para el mes de junio de 2022pr el índice de las **actividades terciarias**, en su serie original se ubicó en 130,22, lo que representó un crecimiento de 10,54% respecto al mes de junio de 2021pr (117,80). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2022pr, se ubicó en 133,02, lo que representó un crecimiento de 10,76% respecto al mes de junio de 2021pr (120,10).
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Tasa de crecimiento anual (%) en volumen Enero – junio 2022pr

Agrupación	Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%) 2022pr					
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,6	2,0	-6,3	-3,4	10,2	-3,1
	Explotación de minas y canteras	4,2	1,9	-1,7	-1,3	4,1	-2,6
Secundarias	Industrias manufactureras	13,5	9,5	10,4	12,9	41,1	10,6
	Construcción	6,1	10,8	-3,0	9,8	12,1	5,7
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,3	4,3	5,1	6,2	9,9	5,7
Terciarias	Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	23,1	11,4	11,9	28,1	29,2	14,0
	Información y comunicaciones	21,6	20,4	19,6	18,1	17,6	16,0
	Actividades financieras y de seguros	-28,5	8,6	11,5	9,0	13,7	11,7
	Actividades inmobiliarias	2,1	2,2	2,0	1,9	1,8	1,9
	Actividades profesionales, científicas y técnicas	10,9	9,9	8,7	10,5	13,7	12,6
	Administración pública y defensa, educación y salud	5,2	6,8	7,1	11,2	9,4	6,6
	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	40,3	37,1	35,3	36,9	42,4	30,1

NOTA. El ISE es un indicador de alta frecuencia de la actividad económica con periodicidad mensual. Es armonizado de tal forma que al cierre de cada trimestre, su variación coincide con el valor agregado breto
Preliminar
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

El proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios.
De esta forma, se considera que la tercerización es un fenómeno que se acentúa en la medida en que los países alcanzan mayores niveles de ingresos. De acuerdo con los Indicadores de Desarrollo Mundial para 2001, la participación de las actividades terciarias en la generación del valor agregado es del 47% en países de ingresos bajos, 55% en el grupo de ingresos medios y 71% en aquellos de ingresos altos. En Colombia, por su parte, los servicios registran una participación del 56%, valor similar al observado en los países de ingresos medios pero inferior al promedio alcanzado en América Latina (67%) Fuente: Este documento puede ser consultado en la página electrónica del Banco de la República http://www.banrep.gov.co/docum/documtrabeconomreg4.htm

Actividades Relacionadas Con El Objeto De Estudio

Actividades profesionales, científicas y técnicas - Actividades de servicios administrativos y de apoyo
En el segundo trimestre de 2022 por el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Ver tabla

Tabla. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2022p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,3**	**11,1**	**1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[p] preliminar

[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa – Educación - Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

En el segundo trimestre de 2022 por el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 13,0%. • Educación crece 7,6%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,1%, explicado por:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,2%. • Educación crece 4,7%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Administración pública y defensa – Educación - Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. Tasas de Crecimiento en volumen. Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	13,0	11,2	4,2
Educación	7,6	5.0	4,7
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,0	6,7	0,4
Administración pública y defensa [1]	**9,0**	**7,7**	**3,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[p] preliminar

[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.6. OBJETO DE ESTUDIO

Para nadie es un secreto que el clima laboral de una organización influye directamente en la productividad y satisfacción de sus empleados. Un ambiente de trabajo respetuoso, colaborativo, dinámico, responsable, ergonómico y saludable es la llave para que la productividad global e individual aumente, se incremente la calidad del trabajo y se alcancen los objetivos propuestos.

Con respecto al bienestar subjetivo de las personas el DANE realizo en el año 2021 la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) donde se muestran altos niveles de satisfacción con la vida (calificación media de 8,0 puntos en una escala de 0 a 10), seguida por la satisfacción con la salud (7,9), el tiempo libre (7,4), el trabajo o actividad (7,0), la seguridad (7,0) y, por último, el ingreso (6,5), entre quienes lo perciben. Por áreas, las diferencias más notorias se presentan en la satisfacción que tienen las personas con la seguridad y el ingreso: en el primer caso las respuestas son más favorables en centros poblados y rural disperso (7,7 puntos) que en las cabeceras (6,8 puntos), mientras que lo contrario ocurre en cuanto a la satisfacción con el ingreso (6,2 y 6,6, en su orden).

Gráfico. Calificación promedio de satisfacción con la vida en general y otros aspectos, en personas de 15 años y más Total nacional y áreas 2021

Número de personas	Total nacional	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Vida en general	8,0	8,0	7,9
Salud	7,9	7,9	7,7
Seguridad	7,0	6,8	7,7
Trabajo o actividad	7,0	7,1	7,0
Tiempo libre	7,4	7,4	7,3
Ingreso*	6,5	6,6	6,2

Fuente: DANE, ECV.

San Andrés, Antioquia y los departamentos del Eje Cafetero se destacan por tener los niveles más altos de satisfacción con la vida entre las personas de 15 años y más, en tanto que Nariño, Putumayo, Vaupés y Vichada registraron las calificaciones más reducidas al respecto.

Gastos en salud

En 2020pr, los gastos realizados por las EPS del régimen contributivo en contratación de servicios de salud con las instituciones prestadoras de salud según la clasificación de variables del SHA ascendieron a 31,82 billones de pesos. La atención en funciones de salud (diferentes a atención preventiva y administración del sistema de salud) participó con el 98,3%; mientras que los servicios de atención preventiva participaron con el 1,7%. Finalmente, en 2020pr el gasto total en salud del régimen contributivo ascendió a 33,43 billones de pesos, conformado por los gastos en salud con una participación de 95,2% y los gastos de administración con 4,8%

Cuadro. Gastos en servicios de salud EPS régimen contributivo Valores a precios corrientes 2019-

2020pr

Variable SHA	Descriptive SHA	Miles de millones de pesos		Participación (%)	
		2019	2020pr	2019	2020pr
HC.1	Servicios de asistencia curativa				
HC.2	Servicios de rehabilitación				
HC.3	Servicios de atención en salud de larga duración				
HC.4	Servicios auxiliares (no especificado por función)				
HC.5	Productos, aparatos y equipos médicos (no especificado por función)				
HC.1 a HC.5	Atención funciones de salud (diferentes a atención preventiva y administración del sistema de salud)	28.446	31.278	98,1	98,3
HC.6	Servicios de atención preventiva	547	543	1,9	1,7
HC.7	Gobierno, administración y financiamiento del sistema de salud				
HC.9	Otros servicios de atención en salud no clasificados en otra parte				
FS.8	Partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema				
Total gastos salud SHA		**28.992**	**31.821**	**100,0**	**100,0**
Total gastos salud y administración SHA		**30.857**	**33.434**		

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Preliminar

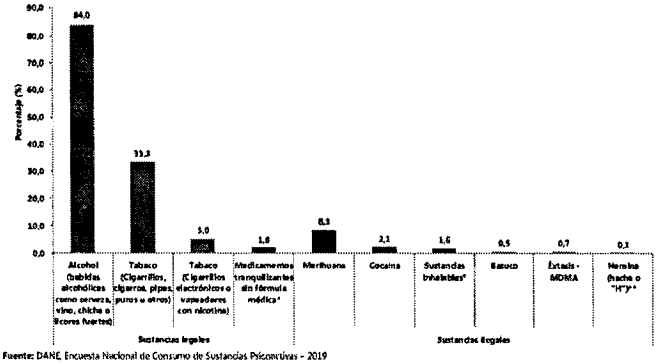
Según el objeto de estudio nos enfocamos en los Servicios de Atención Preventiva que están relacionados con lo que puede hacer para mantenerse saludable (tabaquismo, ejercicio, salud mental, educación sexual, alimentación, entre otros)

Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas (ENCSPA) Periodo de referencia 2019

La metodología de la ENCSPA se acoge al diseño de encuestas a hogares desarrollado por el DANE y utiliza el marco del Censo de Población y Vivienda 2005, junto con sus respectivas proyecciones de población por edad y sexo para la selección muestra. La recolección de información a hogares se realizó durante los meses de octubre a diciembre de 2019. La encuesta fue aplicada a una muestra de 169.344 personas, dentro de las que se seleccionaron 49.756 en el rango de 12 a 65 años de edad para contestar la encuesta

Gráfico. Prevalencia vida de consumo de sustancias psicoactivas (población de 12 a 65 años) Total nacional 2019.

Según grafica de consumo el mayor indicador se encuentra en el consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo.



Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas - 2019
Nota (*): medicamentos tranquilizantes incluye Rivotril, Rohypnol, Roches, ruedas, Xanax, Valium, Diazepam, Ativan Lorazepam, Alprazolam, Coquan, Clonazepan, Zolpidem y sustancias inhalables incluye pegantes, sacol, pinturas, thinner, vick, (ladys, fragancia), POPPER.
* *Contiene datos con baja precisión para Heroína (fracha o "H"), debido a que las prevalencias son muy bajas y los CVE superan el 15%.

- Alcohol (bebidas alcohólicas como cerveza, vino, chicha o licores fuertes) 84%
- Tabaco (cigarrillos, cigarros, pipas, puros u otros) 33.3%

- Cigarrillos electrónicos o vapeadores 5%
- Medicamentos tranquilizantes sin fórmula médica: La ENCSPA indagó por el consumo de medicamentos sin fórmula médica, dentro de los que incluyeron medicamentos tranquilizantes, estimulantes y analgésicos. Debido a las bajas prevalencias de consumo de estas sustancias, solo se presentarán los resultados de prevalencia de vida y año para medicamentos tranquilizantes sin fórmula médica. Para el total nacional, se ubicó en 1,84%

Consumo sustancias ilegales:

- Dentro de las sustancias psicoactivas ilegales, se incluyeron las sustancias inhalables, dick, POPPER, marihuana, cocaína, bazuco, éxtasis, heroína, metanfetamina, LSD, hongos, yagé, cacao sabanero, ketamina, GHB o 2CB. Para el total nacional fue 13,3%

✓ **SALUD EN EL TRABAJO (Riesgo Psicosocial)**

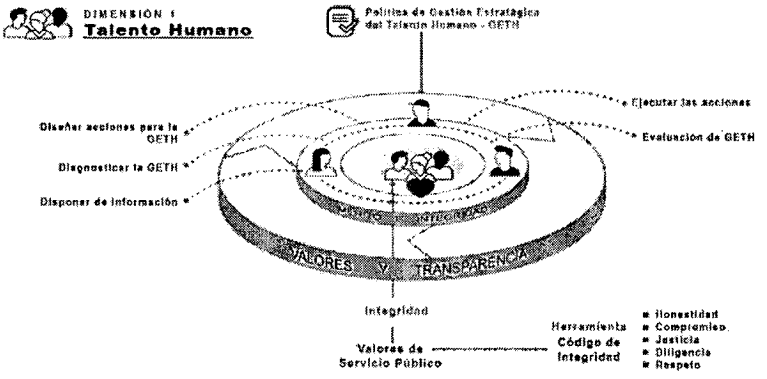
las Encuestas Nacionales de Condiciones de Salud y Trabajo en el Sistema General de Riesgos Laborales, realizadas por el Ministerio del Trabajo durante los años 2007 y 2013, en empresas de diferentes actividades económicas y regiones del país, se identificó la presencia de los factores de riesgo psicosociales como prioritarios por parte de los trabajadores y empleadores. Dos de cada tres trabajadores manifestaron estar expuestos a factores psicosociales durante la última jornada laboral completa y entre un 20% y 33% sentir altos niveles de estrés. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer las acciones de prevención de los factores de riesgo Psicosocial, para lo cual se hace necesario cualificar los procesos de identificación, evaluación e intervención de los mismos

Que la Resolución 2646 de 2008 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, define las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como el estudio y determinación del origen de patologías presuntamente causadas por estrés ocupacional, y señala en el artículo 10 que "(...)los factores psicosociales deben ser evaluados objetiva y subjetivamente, utilizando los instrumentos que para el efecto hayan sido validados en el país".
La intervención sobre los aspectos psicosociales implica un abordaje interdisciplinar que integre los conocimientos de diferentes disciplinas e instancias para el diseño, orientación y desarrollo de las actividades de prevención y control, así como para su acompañamiento y evaluación. La intervención primaria de los factores de riesgo psicosociales debe realizarse en la fuente a través de cambios organizacionales, controles administrativos y controles operacionales, necesarios para el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la intervención secundaria en el trabajador a través de acciones y estrategias para la promoción de la salud y la prevención de efectos adversos de la exposición a factores psicosociales.

✓ **TALENTO HUMANO (Clima Organizacional)**

De acuerdo con el Decreto No. 1499 de 2017 y el planteamiento establecido en el MIPG, la Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH), exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y el propósito fundamental de la entidad. Para lograr una Gestión Estratégica del Talento Humano se

hace necesario vincular desde la planeación al talento, de manera que las áreas de personal o quienes hagan sus veces puedan ejercer un rol estratégico en el desempeño de la organización, por lo cual requieren del apoyo y compromiso de la alta dirección. La primera dimensión de MIPG es "Talento Humano", y lo concibe como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.



Fuente: Operativo DAFP

Manual MIPG-

La Gestión Estratégica del Talento Humano en el Ministerio del Trabajo se basa en los siguientes principios fundamentales, teniendo en cuenta lo planteado en el MIPG:

- Orientación a resultados: la estrategia apunta hacia el logro de resultados que se evidencien en la creación de valor público, en la medida en que los servidores públicos perciban que están siendo reconocidos, que tienen posibilidades de desarrollo, que se sienten motivados y que su calidad de vida mejora, van a generar los resultados que de ellos se esperan, reflejando una mayor productividad que conduzca a la mejora en la prestación del servicio a los ciudadanos y mayor confianza de los colombianos en los servidores del Ministerio.

- Articulación interinstitucional: la estrategia pretende que las buenas prácticas se multipliquen y que el conocimiento obtenido en la Entidad se comparta y se extienda para obtener el máximo beneficio en todas las partes interesadas.

- Excelencia y calidad: desde el accionar de cada servidor público es necesario hacer siempre las cosas de la mejor manera posible, tanto en lo procedimental como en el servicio al ciudadano. La gestión del talento humano debe generar productos y servicios confiables y eficaces en el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y en la productividad de la Entidad.

- Toma de decisiones basada en evidencia: cualquier decisión tomada debe estar basada en evidencias que permitan predecir los resultados esperados, y no en intuiciones o percepciones. Buscar la objetividad es decisivo para el logro de resultados medibles y comparables.

- Aprendizaje e innovación: el propósito fundamental de la gestión estratégica del talento humano es

lograr el máximo beneficio de las lecciones aprendidas y de la gestión del conocimiento, así como generar el contexto propicio para el surgimiento de ideas innovadoras que fortalezcan el desarrollo de los servidores públicos y potencien la productividad de la Entidad

2. CONTEXTO ECONÓMICO

Para analizar las variables del sector económico donde se ubican los servicios objeto de esta contratación, es necesario en primera instancia identificar la correspondencia entre los servicios y un estándar referente, que para este caso se utilizará la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A. C. En esta clasificación publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) se ubicó la actividad económica: M74900 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., M7020 Actividades de administración empresarial, se obtiene entonces la siguiente estructura clasificatoria:

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
M7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p	74	749	7490
M7020 Actividades de administración empresarial	70	702	720
Actividad incluida en las clases: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p): • Otros tipos de consultoría técnica. • Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.			
Actividad incluida en las clases: (Actividades de administración empresarial) • Actividades de consultaría de gestión • La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.			

ESTUDIO DE LA OFERTA:

De la consulta efectuada al directorio de empresas de "la superintendencia de sociedades" y en la base de datos de "la cámara de comercio, con la actividad económica (M74900 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., M7020 Actividades de administración empresarial) se seleccionaron algunas de las empresas con domicilio en la ciudad de Medellín con el fin de identificar los posibles prestadores que pudieran atender los servicios con los niveles exigidos por la entidad identificando diez (10) empresas que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla. Empresas de actividad económica M74900 y M7020 con sede en Medellín

ITEM	NIT	NOMBRE EMPRESA	UBICACIÓN
1	9002636421	RECURSO HUMANO POSITIVO SAS	MEDELLIN
2	900480115	SOUTH POLE ASSET MANAGEMENT SAS	MEDELLIN
3	830133132	INCENTIVE S.A.S	MEDELLIN
4	900780840	SERFINAD SAS	MEDELLIN
5	811042842	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SA	MEDELLIN
6	900562737	SOCIA BPO S.A.S.	MEDELLIN
7	900299394	GENTE COMPETENTE S.A.	MEDELLIN
8	900860325	FORTALECER INSTITUCIONAL S.A.S.	MEDELLIN
9	8909822625	ASOCIACION COLOMBIANA DE SEGURIDAD INTEGRAL, ANTIOQUIA	MEDELLIN
10	9007388111	BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA INTEGRAL S A S	MEDELLIN

Fuente: Superintendencia de sociedad, https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Informes-economicos-y-financieros.aspx,; Base de datos de la cámara de comercio

La Contraloría General de Medellín, procedió a adelantar consultas de empresas representativas, con la utilización de la suministrada por Colombia compra eficiente - Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual arrojo o siguiente:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 1 bill.	6853	10,88 mil

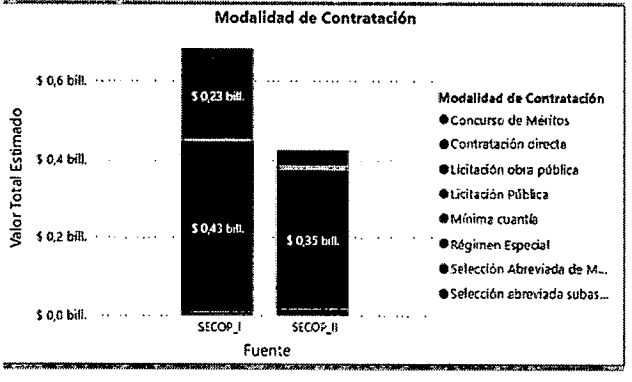
Se puede evidenciar que en el periodo de 2018-2021, el número de proveedores a nivel regional (Antioquia) registrados en secop I y secop II, que suministran el bien y/o servicio es de 6.853 proveedores de 10,88 mil. Contratos celebrados con un valor total de contratación de $1 billon.

Análisis de la demanda:

Según clasificación de bienes y servicios por familia encontramos que para nuestro objeto de estudio se reportaron a nivel nacional desde el año 2018 al 2021 un total de 238.328 contratos por valor de $36.591.348.282.729. Información obtenida Colombia compra eficiente - Modelo de Abastecimiento Estratégico. Ver tabla

Año	2019		2020			2021			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoria de gestion	3.495.102	23,30%	52645	$ 8.465.770.101.170	17,67%	50568	$ 15.248.880.460.657	41,67%	238328	$ 36.591.348.282.729
Total	3.495.102	23,30%	52645	$ 8.465.770.101.170	17,67%	50568	$ 15.248.880.460.657	41,67%	238328	$ 36.591.348.282.729

Modalidades de contratación (ver tabla)



Las características de contratación para la región de Antioquia representan una mayor ejecución en la Contratación Directa, según estadísticas del secop I y secop II.
Basados en la información publicada de procesos anteriores, publicados en el sistema electrónico para la contratación pública (secop I y secop II) Se encuentran los siguientes contratos:

Históricos de contratos realizados por la Contraloría General de Medellín

Nombre Razón Social Contratista	ID Contrato	Objeto contractual	Modalidad Contratación	Valor con adiciones Y Año
Recurso Humano Positivo SAS	16-12-5360243-4949503	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Contraloría auxiliar del talento humano para la medición del riesgo psicosocial	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	$17.722.358 Año 2016
CLAUDIA MARIA RESTREPO GIRALDO	C.D 062 DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA CONTRALORIA AUXILIAR DE TALENTO HUMANO PARA LA INTERVENCION DE LOS ELEMENTOS DEL CLIMA ORGANIZACIONAL QUE SE DETERMINE EN EL DIAGNOSTICO MEDIANTE EL	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	$13.000.000 Año 2014

		ACOMPAÑAMIENTO DE 50 LIDERES DE LA ORGANIZACIÓN		

Históricos de contratos realizados por otras entidades:

ENTIDAD Y RAZON SOCIAL CONTRATISTA	ID PROCESO	OBJETO CONTRATO	MODALIDAD	VALOR CON ADICIONES	AÑO
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA / BIENES Y SERVICIOS C&C	PN DEGUA MIC 011-2022	SERVICIO DE BIENESTAR Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL QUE CONSTA DE ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y/O SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE, UNIDADES ADSCRITAS Y SUS BENEFICIARIOS	Mínima cuantía	$ 35.000.000	2022
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	31733	Prestación de servicios de psicóloga especialista en SST para Realizar la intervención de los resultados de diagnóstico de riesgo psicosocial a los servidores, en modalidad presencial y/o virtual de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Trabajo.	Contratación directa.	$ 38.195.508	2022
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO / THI PSICOLOGIA SAS	DADEP-SMINC-451-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREVENCION DEL RIESGO PSICOSOCIAL EN LA SDIS.	Mínima cuantía	$ 21.771.169	2022
Instituto Superior de Educacion Rural / DIANA MARIA VELANDIA HERNANDEZ	CP-038-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE TABULACIÓN, ANALISIS, INFORME, SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y CONTRATISTAS TANTO EN LA SEDE DE PAMPLONA COMO EL CENTRO TUTORIAL CÚCUTA, SEGÚN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Contratación directa.	$ 25.666.666	2022
MUNICIPIO DE PAMPLONA / IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS	AP-PSMIC-032-2022	UMINISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	Mínima cuantía	$ 28.000.000	2022

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES / OCUPASALUD SAS	MC 002-062-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL RELACIONADOS CON LA PRACTICA DE LOS EXÁMENES MEDICOS Y DE LABORATORIO, PERIODICOS OCUPACIONALES, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO, TABULACIÓN E INFORME DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y ELABORACIÓN DEL PROFESIOGRAMA REQUERIDO EN APOYO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Mínima cuantía	$ 23.573.467	2022
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE / Essential Services SAS	CCE-247-5-2021	Contratar los servicios profesionales para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial en los servidores públicos de Colombia Compra Eficiente vigencia 2021, en cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.	Contratación directa.	$ 22.500.000	2021
Qhse Group S.A.S. / SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-MC-26-2020	OBJETO: Contratar los servicios para la aplicación de la BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL e implementar el plan de Intervención de Riesgo Psicosocial para los colaboradores de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D C.	Mínima cuantía	33.536.391	2020
PROMEDIO				**$ 27.815.259**	

Valor estimado:

Para estimar el presupuesto oficial, la Entidad tuvo en cuenta los referentes históricos de contrataciones anteriores y promedió tres cotizaciones que se solicitaron. El valor promedio de dichas cotizaciones se muestran en el siguiente cuadro:

Descripción	Valor unitario	Cantidad requerida	Total + iva
Cotización 1 Empresa NIFES SAS	24.899.160	Valor global de la Aplicación, evaluación de instrumentos para 357 colaboradores en clima organizacional y 337 Baterías de riesgo psicosocial.	29.630.000
Cotización 2. Corporación	23.000.000	Valor global de la Aplicación,	27.370.000

Movimiento Atapuma		evaluación de instrumentos para 357 colaboradores en clima organizacional y 337 Baterías de riesgo psicosocial.	
Cotización 3 Asociación Con Pasión	22.689.076	Valor global de la Aplicación, evaluación de instrumentos para 357 colaboradores en clima organizacional y 337 Baterías de riesgo psicosocial. Incluye un componente comunicacional para el mejoramiento del clima y salud mental con intervenciones comunicacionales que incluye postcast semanales.	27.000.000
Valor total	23.529.412		
Valor total IVA incluido	28.000.00		

Conforme a lo señalado, el presupuesto oficial para la presente contratación se calcula en la suma de veintiocho millones de pesos, IVA incluido, acorde con los recursos disponibles dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y SITIO ENTREGA:

El plazo del contrato a celebrar será a partir de la legalización del contrato y de la fecha de

inicio registrada en la plataforma del SECOP II, sin exceder el 15 de diciembre del 2022.

El sitio de ejecución será Edificio Miguel de Aguinaga. Calle 53 #52-16, Medellín, como sede principal de la Contraloría General de Medellín, no obstante, las circunstancias en las que se prestará el servicio se acordarán previamente por las partes en la reunión de inicio, sin que lo anterior afecte la prestación de los servicios por parte del contratista.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender esta contratación, la Contraloría General De Medellín lo cubrirá con el rubro Presupuestal 212020200800 denominado: Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción, según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1011944 del 31-10-2022**, por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($ 28.000.000) IVA INCLUIDO** y demás tasas y contribuciones que por Ley y Acuerdo Municipal corresponda.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas	No terminar el proceso de contratación adecuadamente.	3	5	8	Extremo	Proponente	Dar aplicación al Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Bajo	No	Comité Evaluador	Etapa Selección	Etapa Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento

2	Específico	Interno	Selección	Técnico	Mala escogencia de proveedor o adjudicación inapropiada del contrato	Proveedor inadecuado para el contrato. Consecuencias legales para la Entidad.	2	2	4	Bajo	Contraloría General de Medellín	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, mediante Capacitación del personal conformante del comité evaluador conforme a la normativa jurídica y procedimientos oficiales de la Entidad.	1	4	6	Alto	Si	Comité Evaluador	Etapa Planeación	Etapa Selección	Asistencia a capacitación y evaluación de conocimientos adquiridos	Por Evento
3	Específico	Interno	Selección	Técnico	Selección de proveedor que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes	Proveedor inadecuado para el contrato. No cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.	2	2	4	Bajo	Contraloría General de Medellín	Segunda revisión de informe de evaluación por parte del apoyo jurídico del proceso. Observación por parte de los proponentes del proceso.	1	4	6	Alto	Si	Comité Evaluador	Etapa Selección	Etapa Selección	Revisión previa por parte del Comité de Contratación del informe de selección o evaluación antes de la publicación.	Por Evento
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del Objeto contractual	Imposición de sanciones legales y terminación del contrato	3	3	6	Alto	Contraloría General de Medellín	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, mediante el acompañamiento al contratista para estar pendiente del cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones.	1	1	2	Bajo	No	Supervisión	Una vez se inicie el contrato	Al finalizar el contrato	Se aplica el control durante la ejecución del contrato	Permanente

5	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación del contrato.	3	3	6	Alto	Contraloría General de Medellín	Este riesgo lo asume la Entidad quien es la beneficiaria final de los bienes y/o servicios requeridos, siempre y cuando no le afecten el equilibrio económico del contrato de manera desproporcionada.	2	2	4	Alto	Si	Equipo de Contratación	Una vez se informe por parte de la Supervisión del Contrato.	En la ejecución del contrato	En el informe de supervisión.	Por pago.		

8.GARANTIAS:

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 la Contraloría General de Medellín, es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Sin embargo la persona jurídica con la cual se realizaría el contrato en desarrollo del objeto podría incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas por no ejecutarlas en el plazo estipulado, de manera oportuna y que permitan a la Contraloría General de Medellín, a su vez, cumplir con los propósitos y metas contenidos en el objeto del contrato.

Por lo anterior planteado el contratista se compromete a constituir, a favor de la Contraloría General de Medellín, la Garantía del Contrato, que podrá ser bancaria o contrato de seguro contenido en una póliza y amparará el siguiente riesgo:

Cumplimiento del contrato: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por un término igual a su ejecución y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por un término igual a su ejecución y seis (6) meses más.

9. FORMA DE PAGO:

La Contraloría cancelará el valor del contrato mediante (1) un pago mensual correspondiente al valor de los honorarios establecidos o proporcionales a la fracción de mes. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la fecha de presentación y tramitación de la cuenta de cobro o factura de cada mes vencido,

para lo cual se requiere la remisión de la factura al correo recepcionfacturas@cgm.gov.co; (cuando aplique), la cual debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Resolución número 000042 del 05 de mayo de 2020, expedida por la DIAN, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El contratista debe subir a la plataforma del SECOP II, del 1 al 20 de cada mes para su revisión y aprobación del pago cuando se autorice por parte del supervisor del contrato, los siguientes documentos:

- Informe de actividades realizadas por el contratista (con evidencias)
- Cuenta de Cobro o factura de venta debidamente diligenciada en original y copia, cuando no le aplique la factura electrónica.
- Comprobante de pago de seguridad social por el respectivo periodo, en la forma y cuantía como lo ordenan las normas en esta materia. (persona natural).
- Igualmente, debe adjuntar la constancia de que se encuentra al día con el pago de aportes por los últimos seis (6) meses, al sistema de seguridad social integral, así como de los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando corresponda. Si este certificado es expedido por el Revisor Fiscal o Contador, se debe anexar certificado de la Junta Central de Contadores vigente, en el que se indique que no tiene sanciones disciplinarias y así mismo la tarjeta profesional.

La Contraloría General De Medellín, pagará al Contratista el valor del contrato, previa presentación de la documentación referida, la cual será verificada y avalada por la Supervisión del contrato.

Todos los documentos anteriormente relacionados son indispensables para que el supervisor del contrato expida el recibo a satisfacción y el Informe de supervisión al contrato.

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que previamente inscriba o informe el Contratista a la Contraloría General De Medellín para tal fin, la cual deberá allegar de manera escrita.

La Contraloría General De Medellín cancelará el valor del contrato una vez se reciba el producto a entera satisfacción, para lo cual se requiere de presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, junto con el recibo a satisfacción expedido por el

supervisor del contrato.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN:

10.1 Obligaciones Generales del contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato, y las obligaciones contractuales de manera eficaz y oportuna, en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad, cobertura, calidad y con las especificaciones establecidas por la Contraloría para esta contratación.
- Atender los requerimientos que le sean efectuados por el Supervisor del contrato y/o por la Contraloría, en los términos y las condiciones pertinentes.
- Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- Asumir el pago de las obligaciones laborales correspondientes a los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato
- Pagar por su propia cuenta y en forma puntual los pagos correspondientes a la Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), y los parafiscales si está obligada por Ley a cumplir con dicha obligación.
- Rendir los informes que sean requeridos por la supervisión del contrato.
- Atender y acatar las recomendaciones y sugerencias que le sean formuladas por el Supervisor del contrato.
- Hacerse cargo del equipo humano de trabajo que sea necesario, el suministro de insumos y la logística requerida.
- Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta y el contrato, para realizar su ejecución con eficiencia y eficacia.
- Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
- Suscribir conjuntamente con el supervisor las actas que se requieran, y con el ordenador del gasto y supervisor el acta de liquidación.
- Cumplir con los trámites que como proveedor le asisten, en la plataforma SECOP II, entre los cuales se pueden enunciar la creación de usuario, carga de documentos del contrato y para la gestión de pagos.
- Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte de la Contraloría General de Medellín, será sancionado de

acuerdo al régimen legal vigente, y se iniciaran las acciones a que haya lugar para el resarcimiento de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar a la Entidad y/o a terceros, todo esto de conformidad con la Ley 1581 de 2012.

- Las demás obligaciones que de acuerdo con su naturaleza se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

10.2. Obligaciones Específicas del contratista

Corresponden a las condiciones técnicas exigidas descritas en los presentes estudios previos y en la propuesta presentada por el contratista

Adicionalmente se obligará de conformidad con el contrato a:

- Realizar las valoraciones o pruebas complementarias y aplicación de la batería de riesgo psicosocial para la CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN de acuerdo con las instrucciones y lineamientos que establezca el supervisor del contrato; de acuerdo con las especificaciones de orden técnicas descritas en párrafos anteriores y la legislación legal vigente.
- Disponer de la infraestructura administrativa, financiera, técnica, tecnológica, operativa y de recurso humano ofrecida en su propuesta, durante toda la vigencia del contrato, garantizando el cumplimiento integral de todas las obligaciones del contrato.
- Socializar, divulgar y sensibilizar a los servidores públicos y contratistas acerca de las pruebas de riesgo psicosocial de acuerdo con los lineamientos del supervisor del contrato.
- Con respecto a los resultados de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial se requiere:
 - Presentar informes separados por áreas (cada una de las dependencias de la Contraloría General de Medellín),
 - Presentar el programa de riesgo psicosocial con su respectivo plan de acción donde se establezcan la población objeto con los resultados de factor de riesgo intralaboral, resultados factor de riesgo extralaborales, resultados factor de riesgo para la evaluación del estrés; tomando en cuenta el programa de intervención por las áreas y/o dependencias y en las que se diagnostique el factor de riesgo psicosocial, impreso y magnético, con las recomendaciones, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que se deben realizar.
 - Presentar la información estadística de la ficha de datos generales (información sociodemográfica y ocupacionales nivel jerárquico y antigüedad,

etc.)

- Entregar informe final de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial y encuesta de clima organizacional, máximo 5 días hábiles después de terminadas las pruebas.
- Realizar presentación de informe final al personal que el supervisor del contrato designe.
- Realizar el acompañamiento por parte del profesional que conforma el equipo de trabajo en psicología especializado en seguridad y salud en el trabajo y con experiencia en aplicación de la batería de riesgo psicosocial quien deberá permanecer atento durante las horas en que se aplique la batería para la ejecución del contrato, apoyando presencialmente a los servidores públicos de la Contraloría General de Medellín y Contratistas que lo requieran, en el soporte profesional para el diligenciamiento de los cuestionarios.
- Cumplir con cada una de las actividades y entregables señalados en las etapas descritas en el presente documento.

10.3. Obligaciones del Contratista relativas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

De conformidad con las normas legales que regulan esta materia, y en el caso que se requiera que el contratista desplace personal a la sede de la CGM, la persona que se contrate se obligará de conformidad con el contrato a:

- Para el ejercicio de las actividades, el contratista y el personal que ejecutará el contrato, deben portar sus elementos de Bioseguridad y EPP asignados por sus jefes y requeridos para sus funciones.
- Presentar el soporte de la publicación realizada de estándares mínimos en la plataforma que dispuso el Ministerio de Trabajo en la página www.fondoderiesgoslaborales.gov.co , conforme a la Circular 0071 del 30 de noviembre de 2020.
- Presentar al supervisor relación del personal con el que ejecutará el contrato, junto con la afiliación a AFP, EPS y ARL

10.4 Obligaciones de parte del Contratista a raíz del COVID 19:

- Poner en práctica con su personal las técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de manos con frecuencia.
- Dotar y utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos, los cuales son suministrados por el contratista.

- Las personas que presten el servicio sin importar su clase de vinculación tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
- Si el personal prestador del servicio presenta los siguientes síntomas: fiebre, tos o dificultad para respirar debe utilizar tapabocas permanentemente; solicitar atención médica en la red de servicios de salud asignada por su EPS, informando sus síntomas y abstenerse de ingresar a las instalaciones de la CGM.

10.5. Obligaciones de la Contraloría General de Medellín:

- Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
- Aprobar las garantías exigidas y que en debida forma se constituya a favor de la entidad.
- Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
- Pagar al CONTRATISTA la suma estipulada
- Poner en conocimiento del CONTRATISTA la información que coadyuve o afecte la ejecución del contrato.
- Recibir a través de la supervisión del contrato los informes y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.
- Suscribir con EL CONTRATISTA las actas que correspondan
- Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para llevar a cabo el objeto del contrato.
- Cumplir con los trámites que le asisten, en la plataforma SECOP II.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

10.6. Obligaciones relativas al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

- Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista.
- Verificar antes del inicio y durante la ejecución del contrato el cumplimiento de la obligación de afiliación al sistema general de riesgos laborales.
- Informar al contratista sobre las responsabilidades y compromisos con el SG-SST de la Contraloría General de Medellín.
- Verificar durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato el cumplimiento de la normativa en Seguridad y Salud en el trabajo.

11. MULTAS:

En caso de mora, incumplimiento parcial u omisión injustificada de las obligaciones adquiridas por el contratista y sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, la Contraloría General de Medellín, mediante resolución motivada podrá imponer multas cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) sobre el valor total del contrato por cada día de retraso hasta por un plazo de diez (10) días calendario.

En los siguientes casos las multas serán: **1.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquirirá el contratista sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato, la Entidad podrá mediante resolución motivada imponer multas diarias por cada día de mora, equivalentes hasta el 0.3% del valor total del contrato. **2.** En caso de incumplimiento del término para legalizar en forma debida el contrato, el cual es de cinco (5) días hábiles a partir de su firma, se impondrá una multa del (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso injustificado. **3.** Por incumplimiento de la obligación de iniciar la ejecución del contrato de acuerdo con la fecha establecida en el acta de inicio, 0.1% del valor del contrato por cada día de atraso injustificado. **4.** Por incumplimiento en el plazo inicialmente acordado en el contrato, el 0.2% del valor del contrato por cada día de atraso injustificado. Lo anterior sin perjuicio de la declaratoria de incumplimiento parcial del contrato.

En ningún caso la sumatoria de las multas impuestas deberá ascender a una suma mayor al diez por ciento (10%), del valor del contrato.

Una vez declarado el incumplimiento del contrato por parte de la CGM, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible, se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

La imposición de multas, así como su pago o deducción, no exoneran al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos

12. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento grave por parte del contratista de las obligaciones a su cargo, la CGM cobrará a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que se le

ocasionen a la Entidad, quien podrá descontar la sanción de cualquier suma que se le adeude al contratista si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuera posible, se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el 86 de la Ley 1474 de 2011.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a la Entidad, quien podrá reclamar los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte del contratista.

13. REGIMEN JURIDICO APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION.

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, esto teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del contrato corresponde a **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28.000.000)**, por ende, el valor del contrato, no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Contraloría General De Medellín. Así mismo, es pertinente precisar que el procedimiento aplicable para el proceso de contratación es el previsto en el 5 del artículo 2 de la Ley 1150, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

14. CONVOCATORIA A LAS MIPYME

En atención a los cambios normativos introducidos al sistema de compras públicas, para la promoción del desarrollo a las Mipymes, se debe atender lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas* a *Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes* a *las Mipyme colombianas con mínimo un* (1) *año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
***Parágrafo**. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".*

La manifestación de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse hasta la fecha que se tiene prevista en el cronograma, dentro del término para formular observaciones, es decir, dentro del día hábil de publicación de la Invitación, a través de la plataforma transaccional SECOP II, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente acreditando la condición de Mipymes.

Si dentro del término para presentar solicitud de limitación a MiPymes, se cumplen los requisitos de ley para limitar el proceso, la Contraloría General De Medellín, expedirá un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

15. CONFORMACIÓN GRUPO DE CONTRATACIÓN Y EQUIPO DE PROCESO

El grupo de contratación será designado por el Director Administrativo de recursos físicos y financieros, y será conformado por jefe de la dependencia y un equipo interdisciplinario técnico, administrativo, económico y contable:

Nombre del servidor público	**Cargo**	**Rol**
Jhonny Ramirez Serna	Director Administrativo, Dirección de Talento Humano	Técnico, económico, contable y administrativo

Marilym Gabrielly Ortiz Mena	Profesional Universitario	Técnico, económico, contable y administrativo
Sandra Gutiérrez Marín	Técnico Operativo	Jurídico

16.CONFLICTOS DE INTERÉS:

A través del presente documento técnico los integrantes del grupo de contratación dejamos constancia de no encontrarnos incursos en violación al régimen de interés para adelantar las etapas que corresponden del presente proceso de contratación.